



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., siete de diciembre del dos mil veintidós

Se avoca el conocimiento de las presentes diligencias de **Ejecución de Sentencia Eclesiástica** respecto de los cónyuges **Carlos Alberto Castaño Velásquez** y **Luz Mariela Santa Berrio**, remitidas por el Tribunal Eclesiástico Diocesano de la Diócesis de Armenia, conforme lo previsto en el artículo 147 del Código Civil.

Se requiere a los cónyuges para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha en que reciban la comunicación correspondiente, alleguen al plenario el Registro Civil de matrimonio en copia auténtica e informen al despacho si procrearon hijos; en caso positivo, indicar si existen menores de edad.

Se ordena a la Notaría Primera de Armenia para que, en el término de cinco (5) días, envíe con destino al presente trámite, copia auténtica del Registro Civil de Matrimonio de los citados, registrado el 18 de octubre del 2013, bajo el indicativo serial 5650349.

Vincúlese a las mismas, a la Defensora de Familia y al Ministerio Público.

A los cónyuges remítaseles comunicación física a la dirección indicada por la autoridad eclesiástica.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2ff406078a0c5f1239b5d0299e9265ea40ddcb60cf90cd8d63142e702eb9a9c**

Documento generado en 07/12/2022 11:32:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>